



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 AGO. 1986

Expte. N° 12.256/85

VISTO:

Este expediente por el cual la Facultad de Ciencias de la Salud hace saber sobre la pérdida de la Revista Salud Mundial, Organización Mundial de la Salud, Febrero-Marzo de 1978. Planilla de Alta N° 089. Expte. nro. 12.095/80, desde el cambio de responsable patrimonial, solicitando la baja de la misma, y teniendo en cuenta el dictamen de Asesoría Jurídica obrante a Fs. 3,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario a cargo de Asesoría Jurídica en función de lo dispuesto por el capítulo X de la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-



C.P.N. OSBAIDO ERNESTO MONTALBÀ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 421 - 86